

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente, reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículo 58, fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 26 de febrero del año 2021, en el desahogo del punto XIII-K del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de los municipales presentes del Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO 047/2021

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza su participación en el Programa de "Empedrados para la Reactivación Económica en Municipios" ejercicio 2021, implementado por la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en las Reglas de Operación del mismo.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el listado de los proyectos de las obras consideradas a realizar dentro del Municipio y sus respectivas aportaciones. Las cuales consisten en las siguientes:

No.	NOMBRE DE ACCIÓN	LOCALIDAD	MONTO POR ACCIÓN ESTATAL (\$)	MONTO POR ACCIÓN MUNICIPAL (\$)	TOTAL ESTIMADO
1	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL Y/O ALIMENTADOR TIPO "D" CON EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE ALFONSO REYES, INCLUYE: MACHUELO Y BANQUETA EN LA LOCALIDAD DEL ZAPOTE DEL VALLE, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	ZAPOTE DEL VALLE	\$2,655,239.42	\$2,655,239.42	\$5,310,478.84
2	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN VIALIDADES DE LA CALLE PROL. ESCOBEDO, INCLUYE: MACHUELO Y BANQUETA EN LOMAS DE TEJEDA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LOMAS DE TEJEDA	\$2,655,239.42	\$2,655,239.42	\$5,310,478.84
3	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL Y/O ALIMENTADOR TIPO "D" CON EMPEDRADO TRADICIONAL DE LA CALLE CAMINO A COFRADIA, INCLUYE: MACHUELO Y BANQUETA EN LA LOCALIDAD DE LA COFRADIA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA COFRADIA	\$2,706,740.32	\$2,706,740.32	\$5,413,480.64
4	REHABILITACIÓN CON EMPEDRADO ZAMPEADO EN VIALIDADES DE LA CALLE FLAVIANO RAMOS NORTE, INCLUYE: MACHUELO Y BANQUETA EN CABECERA MUNICIPAL, EN EL MUNICIPIO DE	CABECERA	\$1,564,962.59	\$1,564,962.59	\$3,129,925.18

	TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.				
5	RECONSTRUCCIÓN DE CAMINO RURAL Y/O ALIMENTADOR TIPO "D" CON EMPEDRADO TRADICIONAL EN VIALIDADES DE LA CAMINO EJIDAL LA CALERA, INCLUYE: MACHUELO Y BANQUETA EN LOCALIDAD DE LA CALERA, EN EL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.	LA CALERA	\$520,159.12	\$520,159.12	\$1,040,318.24
			\$10,102,340.87	\$10,102,340.87	\$20,204,681.74

TERCERO.- En consecuencia el Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de que suscriban los Convenios correspondientes, así como todos los actos jurídicos e instrumentos necesarios para la ejecución de las obras públicas, a que se refiere el resolutivo anterior, ante Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER).

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza:

a).- La recepción y ejercicio del recurso económico del cual sea beneficiado el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a través del Programa de "Empedrados para la Reactivación Económica en los Municipios" ejercicio 2021".

b).- A destinar las aportaciones Municipales correspondientes para la ejecución de cada uno de los proyectos enlistados.

QUINTO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye a la Tesorera Municipal, y al Director General de Obras Públicas, a efecto de que realicen todos los actos, movimientos, registros, transferencias, informes y demás trámites necesarios para el debido cumplimiento de los convenios y actos jurídicos que se suscriba con la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Jalisco (SADER), en los términos establecidos en las Reglas de Operación.

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 26 de febrero de 2021.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



*NAMA/obl/m